DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	**MANTENIMIENTO**
1.2.2.	**CÓDIGO:**	212020200804
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
2.	**CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el año 2020, el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020, la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024.

Que mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja".

Que mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020 - 2024.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualmente la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con un cuarto especial para la generación de aire medicinal, el cual consta de un compresor scroll con tres unidades de compresión, secadores, tanque pulmón, tableros eléctricos, reguladores, sistemas de filtros etc.

Que los gases medicinales por ser preparados farmacéuticos que se utilizan en la prevención, diagnóstico, tratamiento, alivio o curación de las enfermedades o dolencias y en terapias de inhalación, anestesia, diagnóstico "in vivo" o en la conservación y transporte de órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica, se clasifican como medicamentos.

La fabricación de gases medicinales, es un proceso industrial especializado que requiere de un diseño, capacidad de producción, almacenamiento, distribución, mantenimiento y suministro especial, haciéndose necesario definir las particularidades referentes a la fabricación y control de calidad de los mismos.

Según la demanda de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en cuanto a la Generación y Producción de Aire Medicinal, se llevará a cabo la instalación del compresor SF22, uno de mayor capacidad, el cual el requisito indispensable y según la norma de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el área de infraestructura debe cumplir en el espacio destinado para la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Aire Medicinal SAM, de acuerdo a los siguientes requisitos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN REQUERIDA
1	Área de Producción	Según el sistema requerido varía desde mínimo 9 m2 hasta 16 m2.
2	Altura	Mínimo 3 metros de nivel de piso terminado a cielo falso.
3	Muros	Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales. Preferiblemente con pintura epóxica.
4	Pisos	Pisos impermeables, sólidos, de fácil limpieza (pintura epóxica o tipo industrial de alto tráfico), uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Piso preferiblemente en concreto, con un espesor de 10 cms y parrilla de 1/8".
5	Guardaescobas y uniones muro-techo	En mediacaña.
6	Extractor	Extractores Industriales de 12"
7	Ventilación	Ubicación que garantice ventilación que prolongue la vida de elementos como filtros, optimice la operación del equipo y asegure que la materia prima es aire ambiente limpio.
8	Temperatura	La temperatura ambiente del sitio de instalación debe estar entre los 10°C y los 25°C. Nunca debe exceder los 30°C.
9	Toma de Aire del compresor	Localizada en el exterior, a mínimo de 6 mts (20 pies) sobre el nivel del terreno y por encima del nivel de techo, a mínimo 3 mts (10 pies) de puertas, ventanas, descarga de gases, otra toma o abertura del edificio. Res. 4410.
10	Área de producción exclusiva	Área independiente exclusiva para el sistema de aire medicinal.
11	Instalaciones sanitarias	Desagües centrales ubicados cerca de los puntos de drenaje de secadores, tanque y compresor para

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		garantizar la evacuación adecuada del agua. Diámetro mínimo recomendado 2 pulgadas.
12	Control de Acceso	Acceso restringido, solo para personal autorizado.
13	Iluminación	Buena iluminación (Mínimo 200 Lux).
14	Áreas accesorias	Independiente al área de producción con separación física. Debe incluir como mínimo elementos de aseo, un lavamanos, lavatraperos y un vestier.

Cuadro No. 1

Los requisitos que se evidencian en el cuadro No. 1 son relacionados a la infraestructura para la instalación de compresores de aire medicinal. Actualmente se cuenta con un cuarto para la producción de aire medicinal, pero el área general no cumple para la instalación del nuevo compresor que es de mayor capacidad y un volumen mayor al que se encuentra actualmente instalado.

Es por esto que se requieren realizar modificaciones a la infraestructura tales como; demoliciones de muros, cambio de cielo raso, instalación de paneles led de iluminación, alistamiento de piso, pintura general con epoxica de alta asepsia para muros y techos, pintura especial para piso de alto tráfico, instalación de extractores, muros doble cara en superboard, regatas, desagües en tubería sanitaria, suministro e instalación de marco y puerta en aluminio para el acceso, instalación de mediacaña en las uniones entre piso, paredes y techo con el fin realizar una mayor limpieza y desinfección en el área.

Por lo anterior es necesario contar con el servicio de mantenimiento, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia en trabajos de infraestructura realizada en instituciones de salud. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA." con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

Que la necesidad de contratar la MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Adecuar los espacios de la Infraestructura según lo requerido por (BPM), Buenas Prácticas de Manufactura para el Sistema de Aire Medicinal SAM.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72101500	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72000000	72140000	72141500	72141510	Servicio de demolición
72000000	72150000	72152000	72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
40000000	40100000	40101500	40101502	Extractores de aire
31000000	31210000	31211500	31211508	Pinturas acrílicas
72000000	72150000	72152600	72152602	Servicio de tubos de desagüe y bajantes
30000000	30100000	30102200	30102217	Placa de concreto
30000000	30100000	30102300	30102306	Perfiles de aluminio

3.3. VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 26.091.921.00)**.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 30 de julio de 2022.

3.5. LUGAR: instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.6. FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
	1. PRELIMINARES		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	M2	14.00
1.2	1.01.33 DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	7.8
1.3	3.13.18 DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	4.2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.4	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	9.2
1.5	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	18.00
2. PAÑETE Y ESTUCO			
2.1	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	49.50
2.2	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	32.00
2.3	1.09.11 ESTUCO MUROS Y TECHOS	M2	128.50
2.4	1.09.10 ESTUCO BAJO PLACA	M2	32.00
2.5	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	32.00
3. ELECTRICA			
3.1	1.07.15 SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	8.00
3.2	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	10.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL 12"	UND	2.00
4. PINTURA			
4.1	PINTURA EPOXICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA	M2	128.50
5. REDES SANITARIAS			
5.1	3.10.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUES EN TUBERIA SANITARIA PVC D=3"	ML	12.00
5.2	2.05.08 PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	4.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 3*2 ALUMINIO	UND	4.00
5.4	2.05.09 PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	2.00
6. PISOS			
6.1	1.11.26 PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	8.00
6.2	PINTURA EPOXICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA PARA PISO	M2	28.00
6.3	1.19.07 DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	ML	20.00
7. MAMPOSTERIA			
7.1	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM	M2	15.8
7.2	1.13.09 CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	28.00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN PVC, INCLUYE ACABADO	ML	30.00
8. CARPINTERIA METALICA			
8.2	1.15.06 PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	M2	6.5
8.3	1.15.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	2

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
Aplica para los servicios que requieren permanencia en la Institución por un término mayor a 2 meses y/o que la prestación del servicio este catalogado como de alto riesgo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	Dependiendo del plazo de ejecución y objeto del contrato	APLICA
Prestación de servicios y/o mantenimiento que este catalogado como actividad de alto riesgo. (mantenimiento o reparación de aires acondicionados)	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Si la ejecución de la labor contratada incluye actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas mayor a 1.5 m, trabajos eléctricos, trabajos es espacios confinados, trabajos en caliente (a altas y bajas temperaturas y soldadura), trabajo con sustancias peligrosas; trabajo con exposición a radiaciones ionizantes; definidas en el Decreto 2090 de 2003, se tendrán en cuenta, además a los básicos los siguientes requerimientos:		APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)		APLICA
	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN AMBIENTAL			
MANEJO DE RESIDUOS	La empresa contratada debe realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos.		APLICA

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la prestación del servicio
2. Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato.
3. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
4. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
5. Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
6. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada y elementos de protección personal.
7. Entregar por escrito el reporte de actividades de realice, de acuerdo a lo contratado.
8. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Por ser un contrato de obra, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de Análisis de Precios Unitarios (APU) y precios Gobernación, donde se obtuvo para el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

PRESUPUESTO DE OBRA

	OBJETO:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL (SAM), PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO COMPRESOR DE GENERACIÓN DE AIRE MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

CONDICIONES ORIGINALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	M2	14.00	$ 48,900.00	$ 684,600.00
1.2	1.01.33 DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	7.8	$ 10,313.19	$ 80,442.88
1.3	3.13.18 DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	4.2	$ 17,512.44	$ 73,552.25
1.4	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RETIRO)	M2	9.2	$ 10,313.19	$ 94,881.35
1.5	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	18.00	$ 1,597.80	$ 28,760.40
2	**PAÑETE Y ESTUCO**				

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	49.50	$ 20,187.71	$	999,291.65
2.2	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	32.00	$ 8,004.28	$	256,136.96
2.3	1.09.11 ESTUCO MUROS Y TECHOS	M2	128.50	$ 8,079.58	$	1,038,226.03
2.4	1.09.10 ESTUCO BAJO PLACA	M2	32.00	$ 17,730.76	$	567,384.32
2.5	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	32.00	$ 6,962.45	$	222,798.40
3	**ELECTRICA**					
3.1	1.07.15 SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	8.00	$ 128,062.74	$	1,024,501.92
3.2	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	10.00	$ 129,604.00	$	1,296,040.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL 12"	UND	2.00	$ 584,070.00	$	1,168,140.00
4	**PINTURA**					
4.1	Pintura Epoxica 2 manos a base de agua de alta asepsia	M2	128.50	$ 24,000.00	$	3,084,000.00
5	**REDES SANITARIAS**					
5.1	3.10.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUES EN TUBERIA SANITARIA PVC D=3"	ML	12.00	$ 25,601.82	$	307,221.84
5.2	2.05.08 PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	4.00	$ 44,109.63	$	176,438.52
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 3*2 ALUMINIO	UND	4.00	$ 19,846.00	$	79,384.00
5.4	2.05.09 PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	2.00	$ 88,036.72	$	176,073.44
6	**PISOS**					
6.1	1.11.26 PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	8.00	$ 66,938.23	$	535,505.84
6.2	Pintura Epoxica 2 manos a base de agua de alta asepsia para piso	M2	28.00	$ 24,000.00	$	672,000.00
6.3	1.19.07 DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	ML	20.00	$ 5,614.24	$	112,284.80
7	**MAMPOSTERIA**					
7.1	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM	M2	15.8	$ 143,915.08	$	2,273,858.26
7.2	1.13.09 CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	28.00	$ 74,418.62	$	2,083,721.36
7.3	Suministro e instalacion de mediacaña en PVC, incluye acabado	ML	30.00	$ 21,087.00	$	632,610.00
8	**CARPINTERIA METALICA**					
8.2	1.15.06 PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	M2	6.5	$ 303,419.88	$	1,972,229.22
8.3	1.15.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	2	$ 142,509.30	$	285,018.60
				SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$**	**19,925,102**
				ADMINISTRACIÓN	20%	$ 3,985,020
				IMPREVISTOS	5%	$ 996,255
				UTILIDAD	5%	$ 996,255
				I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 189,288
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		**$ 26,091,921**

VALOR TOTAL PROMEDIO	**$ 26.091.921.00**

7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 26.091.921.00),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 26.091.921.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No. 173 de 2021, Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de referencia, que surtirá el proceso por convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pasa y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	No se satisface la necesidad requería por la entidad	3	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	A través de planillas	Mensual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6	5	4	3	2
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Mora en el pago por parte del Estado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Entrega tardía del servicio – elementos a suministrar	Recolección errónea de información
Obstaculización en la gestión de la entidad.	Demoras en la prestación del servicio	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Demora en le ejecución del contrato, generando demoras en los procesos de la entidad.	Suspensiones y demoras prolongadas.
2	3	2	3	3
2	2	3	2	3
4	5	5	5	6
bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad
Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social.	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Revisión de la información suministrada.
2	2	2	2	2
1	2	1	1	1
3	3	3	3	3
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO
Entidad	supervisor	Supervisor / Entidad	supervisor	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Operacional	Planeación
Operacional	Operacional	Regulatorio	Financiero
Riesgos posteriores a la entrega del servicio realizado	calidad del bien a suministrar	Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No satisface la calidad requerida por la entidad	Inestabilidad en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.
2	1	1	1
3	3	2	2
5	4	3	3
Medio	Medio	Bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad	Entidad
Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.	el contratista deberá garantizar del bien que suministra	Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)
2	1	2	2
1	2	1	1
3	3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Entidad	Entidad
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Finalización del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión informe de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14	13	12	11
General	General	General	Especifico
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Naturaleza	Operacional	Operacional	Operacional
Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales	Adopción de postura prolongada durante la realización del mantenimiento de infraestructura	Perdida o daño de material de obra	Riesgos en planificación y ejecución del mantenimiento de infraestructura
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	Fatiga y espasmos musculares, dolor de extremidades superiores e inferiores.	El uso indebido de los bienes	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
1	2	2	2
2	3	2	2
3	5	4	4
Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.	Realizar capacitación sobre posturas para la instalación de señalización.	Mediante un inventario y chequeo de elementos y materiales	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato
1	1	1	2
1	2	2	4
2	3	3	3
Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Alto
NO	NO	SI	SI
Supervisor	Supervisor / Entidad	Supervisor / Entidad	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
A la firma del contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Especificar en los pliegos de condiciones	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por razones técnicas	Inconformidad de la ciudadanía o de los funcionarios de la entidad, Pérdida de imagen corporativa	3	3	6	Alto	Entidad	Realizar seguimiento a equipos industriales según las hojas de seguridad y manuales	2	4	3	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI__X__ NO__.**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

11.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar tres (03) certificaciones ó contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance y cuyo valor sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.
Los contratos con los que se demuestre la experiencia general deben ser diferentes a la experiencia específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de dos (02) contratos con entidades hospitalarias públicas ó privadas, donde se hubiese realizado el mantenimiento a la infraestructura, en el que haya superado por el 100% el valor del presupuesto actual.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos, y de experiencia y la oferta económica sea de menor valor.

NOTA: 1. No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

11.5. VALORES AGREGADOS
N/A

11.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

11.7. FACTORES DE DESEMPATE:
En caso de ocurrir empate se tendrá en cuenta el sistema de sorteo de balota.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE
La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISO:

Nombre: **YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

APROBÓ:

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 761 **FECHA:** 29 MAR 2022

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD